



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2023-A/MPS

Chimbote, 03 MAR. 2023

VISTO: Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 233 de fecha 18.01.2023, El Oficio N° 018-2023-INEI/OZEI-CHIM de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina zonal Chimbote, Memorando N° 0254-2023-GM de fecha 25.01.2023 emitido por el Gerente Municipal, Proveído N° 0407-2023-MPS-SG de fecha 26 de enero del 2023 emitido por Secretaría General, Informe Legal N° 153-2023-GAJ-MPS de fecha 13 de febrero del 2023 emitida por la Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 018-2023-INEI/OZEI-CHIM de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina zonal Chimbote, solicita la designación de 02 representantes de esta comuna para su incorporación al Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E) Ancash Chimbote;

Que, con Memorando N° 0254-2023-GM de fecha 25.01.2023 emitido por el Gerente Municipal solicita a la oficina de Secretaría General dar cumplimiento con el respectivo acto resolutivo siguiendo los lineamientos indicados por el Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina zonal Chimbote;

Que, con Proveído N° 0407-2023-MPS-SG de fecha 26 de enero del 2023 emitido por Secretaría General, se solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica emita informe legal correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 153-2023-GAJ-MPS de fecha 13 de febrero del 2023 emitida por la Gerente de Asesoría Jurídica, la misma que recomienda se digne a los representantes de la Municipalidad Provincial de Santa para su incorporación al Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E) Ancash Chimbote, y;

Que, el Art. N° 3 del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática - (CCOI-) aprobado por Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI, establece: "El CCOI tiene como finalidad de competencia los Sistemas Nacionales de Estadística y de Informática. Para los fines de operatividad y funcionamiento, el CCOI está compuesto por: a) El Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística y b) El Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática. Cada Comité asume responsabilidades y ejecuta actividades en el ámbito de su competencia dentro de los Sistemas Nacionales correspondientes" a su vez el Art N° 5 sobre NATURALEZA, FINALIDAD Y COMPOSICION establece "(...) integra por: (...) d) Los jefes de los Órganos Estadísticos e Informáticos de los poderes del Estado, organismos autónomos, Ministerios, Órganos Centrales y Gobiernos Locales (...)" y el Art. N° 7 establece: "Los miembros titulares, suplente ante el CCOI Estadístico y/o Informático, señalados en el Art. 5 inc. d) serán designados por los Ministros responsables de cada Sector y/o por la autoridad pertinente de mayor nivel institucional".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0262

Que, estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Santa para su incorporación al Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E) Ancash Chimbote, siendo los siguientes:

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Miembro Titular)

Matienzo Villacaqui George Edward - Cel 995670797 - gmatienzovillacaqui@gmail.com

GERENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Miembro Alterno)

Palacios Flores Genaro Fernando - Cel 988294044 - gpf23@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal coordinar con las Gerencias pertinentes para que efectúen las acciones destinadas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarra Aler
ALCALDE

CHIMBOTE